

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS



	Cheromaconson
OFICINA DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO:
CONTRATOS Y CONVENIOS	20.14.04

OTROSI (ADICION Y PRORROGA) No 004	CONTRATO DE OBRA No.418 DE 2021		
CONTRATISTA	ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y TECNICO AMBIENTAL- "ASCONDESARROLLO"		
IDENTIFICACION	NIT 900.236.877-0		
VALOR	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$ 239.989.699.96)		
ADICION 01	CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS M/CTE (\$41'539.356,00)		
PLAZO INICIAL	CINCUENTA DIAS (50) DÍAS CALENDARIO		
PRORROGA 01	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO		
PRORROGA 02	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO		
PRORROGA 03	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO		
PRORROGA 04	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO		
OBJETO	"EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y ESTRATEGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LOS HUMEDALES DEL PREDIO LA ESPERANZAEN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA FASE 1"		

Entre los suscritos, JAIRO HUMBERTO MENDEZ VILLANUEVA, identificado con cédula de ciudadanía No.10.168.473 de La Dorada Caldas, en calidad de ALCALDE ENCARGADO de la función del despacho del municipio de Puerto Salgar según consta en Decreto No 023 de Marzo 04 de 2022 quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía de Puerto Salgar - Cundinamarca, quien para los efectos del presente Contrato se denomina EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA y, por la otra ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS SOSTENIBLES PARA EL DESARROLLO CULTURAL, SOCIAL Y TECNICO AMBIENTAL- "ASCONDESARROLLO" identificada NIT 900.236.877-0 y representada legalmente por NIXON WALTER SILVA ERAZO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.079.520 de Manizales, y quien de ahora en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTROSI No.004 al CONTRATO DE OBRA No. 418 DE 2021, cuyo objeto es: "EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y ESTRATEGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LOS



Página 2 de 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS



OFICINA DE CONTRATACIÓN
CONTRATOS Y CONVENIOS

CÓDIGO: 20.14.04

HUMEDALES DEL PREDIO LA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA FASE 1", previa observancia de lo establecido en el ordenamiento jurídico y con base en las siguientes consideraciones: a) Que mediante oficio de fecha 17 de Marzo de 2022, el Ing. ANDRES FELIPE CAMACHO TRIANA, en su calidad de Supervisor manifiesta lo siguiente "El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación señala que en la actualidad hay unos saldos dentro del presupuesto municipal, que permiten la ampliación de contrato, donde hay gran interés de realizar las inversiones en esta zona, ya que este proyecto está siendo muy acogido por la comunidad, y de gran importancia para el municipio y para la calidad de vida de los salgareños, es importante resaltar que esta zona, era un lugar perdido (botadero de basura), además de un lugar peligroso por las actividades ilícitas que se manejaban en la zona "consumo de estupefacientes y ventas ilegal de los mismos", que este proceso ha sido complejo ya que, aunque se establece la cerca, la misma es violada por personas inescrupulosas, pero debido al compromiso de todos, se ha hecho gran avanzada en recuperar este lugar. Para finalizar se hace exposición de las nuevas modificaciones (diseños) de las nuevas obras y de la misma manera se le solicita al contratista apoyar el proceso de adición. La oficina ambiental en procura de viabilizar el proceso hizo entrega de cotizaciones y el presupuesto de la adición con el fin de que esta mesa de integración y/o comité de obra, se realice la aprobación de los mismos. Dado lo anterior y existiendo la necesidad de continuar con las obras de recuperación de los humedales la esperanza del municipio de Puerto Salgar, se hace necesario adicionar en tiempo de Noventa (90) días calendario y valor por SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$71.483.475,00), al contrato de Obra No. 418 de 2021 cuyo objeto corresponde a "EJECUTAR ACTIVIDADES DE OBRA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL Y ESTRATEGICO. A TRAVÉS DE ACCIONES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LOS HUMEDALES DEL PREDIO LA ESPERANZAEN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA FASE 1". Que para dar cumplimiento a la normatividad vigente en la materia, y para propender por la cabal y debida ejecución de las necesidades de la Administración municipal, y conforme a la justificación esbozada en el documento radicado por el supervisor del presente contrato, las partes proceden a modificar el contrato de obra 418 de 2021, conforme se pacta en las estipulaciones que a continuación se relacionan: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato de obra 418 de 2021 la suma de SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$71.483.475,00) con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2022000330 de fecha 10 de marzo de 2022. Conforme a la presente adición la cláusula segunda del contrato de obra 418 de 2021 quedará de la siguiente manera: CLAUSULA SEGUNDA. VALOR El valor de éste contrato es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOCEMIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$353.012.530.96) incluido IVA.CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las erogaciones presupuestales que deban hacerse con cargo al contrato 418 de 2021 se imputarán a la disponibilidad presupuestal Nro.2021000984 de fecha (01) de septiembre de dos mil veintiuno 2021 y disponibilidad presupuestal No 2021001457 de fecha 15 de diciembre de 2021 y disponibilidad presupuestal No 2022000330 de fecha 10 de marzo de 2022. CLAUSULA TERCERA. PRORROGAR el termino de ejecución contractual en noventa (90) días calendario. La cláusula guinta quedará de la siguiente manera. CLÁUSULA QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El término de ejecución contractual será de doscientos veinte (220) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para lo cual se requiere la aprobación de la garantía única. CLAUSULA CUARTA. La cláusula sexta del contrato No. 418 de 2021



Página 3 de 3

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS



OFICINA DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS Y CONVENIOS

CÓDIGO: 20.14.04

quedará de la siguiente manera: CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: a) DEL CONTRATISTA: el CONTRATISTA se obliga además de las obligaciones contenidas en el contrato inicial el Contratista deberá: seguir cumpliendo las obligaciones contractuales conforme al anexo técnico adjunto. CLÁUSULA QUINTA: ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. El contratista deberá actualizar las pólizas de acuerdo al presente otrosí. CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACION DE LAS DEMAS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas del presente otrosí no sufrirán modificación ni alteración alguna, por lo tanto, continúan vigentes y las partes deberán atenerse a lo allí estipulado. CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia se firma en Puerto Salgar – Cundinamarca, el dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR

EL CONTRATISTA

JAIRO HUMBERTO MENDEZ VILLANUEVA

Alcalde Municipal (E)

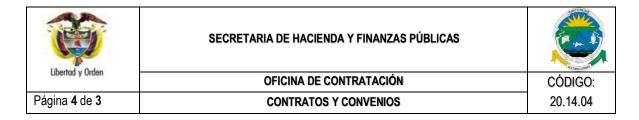
Acepto,

ASCONDESARROLLO Representante Legal

ANDRES FELIPE CAMACHO TRIANA Jefe Oficina Asesora de Planeación

Supervisor

Proyectó Minuta: Laura Fernanda Rodríguez Moreno Jefe oficina de Contratación. Revisó contenido jurídico: GRUPO ASESOR PROFESIONAL CPS 001 DE 2022



ANEXO TÉCNICO

ITE M	JUSTIFICACIO N	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	COTIZACION (3)	CIELO RAZO PVC COMPLETO CON ESTRUCTURA E INSTALACION	M2	8	\$ 38.100,00	\$ 304.800,00
2	ICCU - 21.13	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"	ML	10	\$ 23.468,00	\$ 234.680,00
3	COTIZACION (3)	REFLETOR DE 300 W	UNIDAD	2	\$ 290.000,00	\$ 580.000,00
4	COTIZACION (3)	PUNTOS ECOLOGICOS CUBIERTOS INSTALADOS DE ACUERDO A LA NUEVA NORMATIVIDAD	UNIDAD	5	\$ 2.500.000,00	\$ 12.500.000,00
5	COTIZACION (3)	DISEÑO GEOTÉCNICO, ESTRUCTURAL Y CONSTRUCCIÓN DE MIRADOR CON BASES DE CONCRETO Y ESTRUCTURA METALICA DE ACUERDO A DISEÑO ENTREGADO	UNIDAD	1	\$ 28.600.000,00	\$ 28.600.000,00
6	COTIZACION (3)	PUNTOS DE SOMBRIO Y/O DESCANSO	UNIDAD	5	\$ 2.700.000,00	\$ 13.500.000,00
7	COTIZACION (3)	SEÑALIZACIÓN	GL	1	\$ 1.467.300,00	\$ 1.467.300,00
		TOTAL				\$ 57.186.780,00
		ADMINISTRACION		20%		\$ 11.437.356,00
		IMPREVISTO		1%		\$ 571.867,80
		UTILIDAD		4%		\$ 2.287.471,20
			VALOR TOTAL ADICION 2			\$ 71.483.475,00